



RESOLUCION PSAATLR16- 000040
(01 de Abril de 2.016)

Por el cual se prorroga la publicación de las opciones de sede, para aspirar a los cargos de Profesional Grado 12°, y, Profesional Grado 11°, del Grupo 3° Talento Humano, y, Asistente Administrativo Grado 5°, y, Auxiliar Administrativo Grado 3° del Grupo 12° Operativa y Administrativa, los cuales hacen parte de los Registros Seccionales de Elegibles, publicados mediante las Resoluciones No. PSAATLR16-00029 y PSAATLR16-000023, respectivamente, dentro del Concurso de Méritos convocado, mediante el Acuerdo No. 40 de 2.009.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Mediante las Resoluciones 000029, y, 000023, se publicaron los Registros Seccionales de Elegibles para proveer los cargos de Profesional Grado 12°, y, Profesional Grado 11°, del Grupo 3° Talento Humano, y, Asistente Administrativo Grado 5°, y, Auxiliar Administrativo Grado 3° del Grupo 12° Operativa y Administrativa.

Que en el artículo 2° de los actos administrativos mencionados, se estableció que la Sala Administrativa Seccional, realizaría la publicación de vacantes, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de Abril de la presenta anualidad.

Que mediante Resolución No. PSAATLR16-000030 de 16 de Marzo de los corrientes, se modificó parcialmente el artículo 1° de la Resolución PSAATLR16-000023 de 09 de Marzo de 2016, el cual publicó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Asistente Administrativo Grado 7°, Asistente Administrativo Grado 5°, y, Auxiliar Administrativo Grado 3° del Grupo 12° Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, dentro del Concurso de Méritos convocado, mediante el Acuerdo No. 40 de 2.009, en lo relacionado con el cargo de Asistente Grado 5°. Esta Resolución en su artículo tercero, dispuso ser notificada, mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

Que la aspirante Ingrid Viviana Mendoza Niebles, mediante escrito de 15 de Marzo de 2016, advirtió a esta Corporación que el resultado de la ítems de entrevista que presentó para los cargos de Profesional Universitario Grado 12°, y, Profesional Grado 11°, del Grupo 3° Talento Humano, no le fue publicado en la Resolución No. PSAATLR16-000029 de 09 de Marzo de los corrientes, a pesar de que la aspirante asistió a dicha entrevista.

Que mediante Resolución PSAATLR16-0000 del 28 de Marzo de 2016, se publicó el resultado de la entrevista obtenido por la señora Ingrid Viviana Mendoza Niebles; así mismo en los artículos 2° y 3° de este acto administrativo, se reguló lo concerniente a la notificación, y, agotamiento de la vía gubernativa, en relación con las decisiones adoptadas por esta Corporación.

Que la señora Silene Salvat, interpuso el 16 de Marzo de 2016, derecho de petición, antes esta Sala Seccional, en el cual advirtió que no le había sido publicada los resultados de la entrevista, en el Registro Seccional de Elegibles, publicado mediante la Resolución No. PSAATLR16-000023 de 09 de Marzo de 2016, para el cargo de Asistente Administrativo Grado 5°, y Auxiliar Administrativo Grado 3°, cargo de aspiración.

Que teniendo en cuenta, la situaciones enunciadas anteriormente, se hace necesario, prorrogar la publicación de las vacantes para la escogencia de sedes de los cargos Profesional Grado 12°, y, Profesional Grado 11°, del Grupo 3° Talento Humano, y, Asistente Administrativo Grado 5°, y, Auxiliar Administrativo Grado 3° del Grupo 12° Operativa y Administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la Prorroga: prorrogar la publicación de las vacantes de los cargos Profesional Grado 12°, y, Profesional Grado 11°, del Grupo 3° Talento Humano, y, Asistente Administrativo Grado 5°, y, Auxiliar Administrativo Grado 3° del Grupo 12° Operativa y Administrativa., hasta tanto, se superen las situaciones mencionadas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. De la notificación: Esta resolución será notificada, mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).


INÉS ADELINA ROBLES
Presidenta
Fabián Paternina Escalante


CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ
Vicepresidenta

0022

